



Términos de Referencia Convocatoria

**ATRÉVETE A EMPRENDER 2024-1**

**“Modalidad Fortalecimiento Empresarial, Economía naranja, Industrias 4.0 y Egresados”**

Instituto Tecnológico Metropolitano – **ITM**

Centro de Emprendimiento – Proyecto de Transferencia, Innovación  
y Desarrollo de Conocimiento –**CTIC**

Medellín, febrero de 2024

[www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co)

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador

Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** | VIGILADA MINEDUCACIÓN



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Convocatoria Atrévete a Emprender Modalidad Fortalecimiento Empresarial, Economía naranja, Industrias 4.0 y Egresados”**

El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC, invita a la comunidad ITM a la convocatoria de fortalecimiento empresarial, para ideas de negocio o empresas ya constituidas a participar en un proceso de selección, que les permitirá acceder al acompañamiento de uno de los actores del ecosistema de emprendimiento de la ciudad para el fortalecimiento de sus modelos de negocio.

### **Presentación**

**El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento - CTIC**, en adelante **CTIC**, se formaliza con la Resolución Rectoral N° 001472 de 2016, albergando en este espacio el trabajo previo del Centro de Emprendimiento y las tareas de gestión de propiedad intelectual y transferencia de tecnología que se realizaban en la institución; así mismo, se crea el Observatorio de Ciencia, Tecnología y Artes, mediante Resolución Rectoral N° 001473 de 2016, adscrito al CTIC.

El CTIC es de esta manera, el encargado de la gestión de innovación en el ITM a través de la dirección y coordinación de las actividades y programas institucionales de emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia de tecnología y conocimiento.

En consonancia con la misión del CTIC, se considera que la transferencia, Innovación y Desarrollo del conocimiento contribuye a la vinculación del ITM con entidades públicas y privadas a fin de conectar necesidades sociales y productivas de la región con soluciones desde la investigación, el emprendimiento, la gestión tecnológica y la innovación para contribuir al desarrollo del territorio.

En tal sentido, como mecanismo para fortalecer el proceso de acompañamiento a emprendedores, el CTIC abre la Convocatoria de emprendimiento para el fortalecimiento empresarial de la comunidad ITM (Docentes, estudiantes, administrativos, egresados y/o contratistas).

## Descripción

La convocatoria de emprendimiento para el fortalecimiento empresarial a miembros de la comunidad ITM (Docentes, estudiantes, administrativos, egresados y/o contratistas), es el mecanismo que establece el CTIC para identificar **ideas de negocio o empresas ya creadas**, asesorarlas en el proceso de consolidación, evaluación de nuevas unidades de negocio y/o lanzamiento de nuevas líneas de productos y/o servicios, para que, en una segunda etapa, puedan vincularse a las mejores iniciativas y a la cadena de servicios del CTIC como asesorías en innovación y emprendimiento, propiedad intelectual, acompañamiento en ejercicios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva y transferencia tecnológica.

La convocatoria se articula con el Sistema de Gestión de Calidad del ITM, mediante el procedimiento para la gestión de los servicios del Centro de Emprendimiento – Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC (PGNH- 011) y sus documentos relacionados (Proceso de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación).

En cuanto a la **Economía Naranja e Industrias 4.0**, la presente convocatoria ofrece apoyo a la comunidad ITM, con el propósito de promover la transformación digital de las empresas, complementando los esfuerzos destinados a conseguir su evolución a la economía digital y creativa, a través de la innovación.

La presente convocatoria ofrece asesoramiento y a los proyectos de emprendimiento de la comunidad ITM, siempre que estén incluidos en las

actividades establecidas por el Ministerio de Cultura:

[https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/\\_ABC\\_ECONOMI%CC%81A\\_NARANJA\\_.pdf](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/_ABC_ECONOMI%CC%81A_NARANJA_.pdf)

Por lo anterior, se priorizarán los proyectos de emprendimiento de la comunidad ITM, que formen parte de al menos una de las siguientes categorías:

- Artes visuales.
- Medios Digitales.
- Audiovisual.
- Artes escénicas.
- Turismo (Ecoturismo y Turismo cultural).
- Inteligencia artificial.
- Realidad aumentada.
- Blockchain.
- Big data y analítica de datos.
- Machine learning.
- Robótica.
- Ciber inteligencia y ciberseguridad.
- Internet of things (internet de las cosas. lot).

#### **Definiciones relevantes de los Términos de Referencia:**

- ✓ **Emprendedor:** es una persona natural con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva con un conjunto de

conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. (Ley 1014 de 2006, art.1)<sup>1</sup>

- ✓ **Emprendimiento:** la palabra es de origen francés entrepreneur que significa “pionero”; en el siglo XX el economista Joseph Schumpeter ubica al emprendedor como centro del sistema económico, con la idea de que “la ganancia viene del cambio, y este es producido por el empresario innovador”. Se puede entender como la actitud y aptitud que toma un individuo o grupo para iniciar un nuevo proyecto a partir de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de estos. (Definición Quizlet, 2009)<sup>2</sup>
- ✓ **Empresa:** según el código de Comercio, Art. 25 “Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios”. Se formaliza con la inscripción ante la Cámara de Comercio de la respectiva región.
- ✓ **Empresa de Base Tecnológica – EBT:** organizaciones productoras de bienes y servicios, comprometidas con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos y/o procesos de fabricación y comercialización innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos. (Kerajet, 2016)<sup>4</sup>
- ✓ **Modelo de Negocio:** describe la lógica de creación, entrega y captura de valor para iniciativas empresariales y de negocios. (Mp Preciado, 2011)<sup>5</sup>
- ✓ **Plan de Negocios:** es un documento en donde se reúne toda la información necesaria para evaluar un negocio y los lineamientos generales para ponerlo en marcha. Se constituye en la “carta de navegación” que orienta al

empresario en la toma de decisiones, y es la base para la presentación ante las instituciones financieras y demás entidades o personas que puedan apoyar el proyecto empresarial. (TDR ITM, 2021)<sup>6</sup>

- ✓ **Innovación:** para el ITM, Innovación se refiere a la generación de alternativas novedosas que aporten valor social y propicien desarrollo, desde la aplicación del conocimiento, con fundamento en su vocación tecnológica, contribuyendo a la construcción de una ciudad región incluyente, innovadora y competitiva.
- ✓ **Comité de Innovación del CTIC:** para efectos de la convocatoria es el espacio de identificación, selección y priorización de las ideas, iniciativas de empresa y empresas que se presentan a la convocatoria.

## Objetivo general

Acompañar procesos de emprendimiento desde el CTIC para el fortalecimiento de ideas de negocio o empresas, acorde con los términos de referencia de la presente convocatoria, evaluación de nuevas unidades de negocio y/o lanzamiento de nuevas líneas de productos y/o servicios, buscando con esto, el fortalecimiento de emprendimientos o empresas ya existentes de emprendedores de la comunidad ITM que ejecutan sus proyectos en la ciudad de Medellín, corregimientos y su Área Metropolitana y el país.

## Objetivos específicos

- ✓ Identificar y seleccionar empresas ya creadas, con potencial para mejorar sus procesos internos, a fin de establecer planes personalizados de intervención para contribuir a su fortalecimiento.
- ✓ Seleccionar las empresas relacionadas con áreas de oportunidad y nuevos retos para la gestión y desarrollo de nuevos negocios basados en

conocimiento con el fin de vincularlas a la cadena de servicios CTIC.

- ✓ Conectar a los emprendedores con el ecosistema de ciudad para acceder a financiación o mentorías especializadas, según el diagnóstico del emprendimiento.

### ¿Quiénes pueden participar?

- ✓ Personas naturales mayores de edad (18 años en adelante) y/o jurídicas que ejecuten sus actividades en la ciudad de Medellín, sus corregimientos y/o su área metropolitana y país, que hagan parte de la comunidad de ITM (*Docentes, estudiantes, administrativos, egresados y/o contratistas*).
- ✓ Personas naturales y/o jurídicas en las que **por** lo menos uno de sus integrantes haga parte de la comunidad de ITM (*Docentes, estudiantes, administrativos, egresados y/o contratistas*).

### Requisitos de las personas naturales /o jurídicas para iniciar el proceso y condiciones de participación

- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas postuladas en la convocatoria Atrévete a emprender – Modalidad Fortalecimiento empresarial a la comunidad de ITM (*Docentes, estudiantes, administrativos, egresados y/o contratistas*), deben demostrar vínculo como miembro de la Institución, de forma directa o a través de sus socios, accionistas o representantes legales.
- ✓ Los participantes deben contar con un equipo de trabajo que tenga disponibilidad de tiempo para atender los encuentros grupales e individuales, los cuales tendrán una duración de entre dos (2) y cuatro (4) horas.
- ✓ El participante seleccionado deberá suscribir a través de su representante legal si aplica, la ficha de registro y el acuerdo de confidencialidad, de

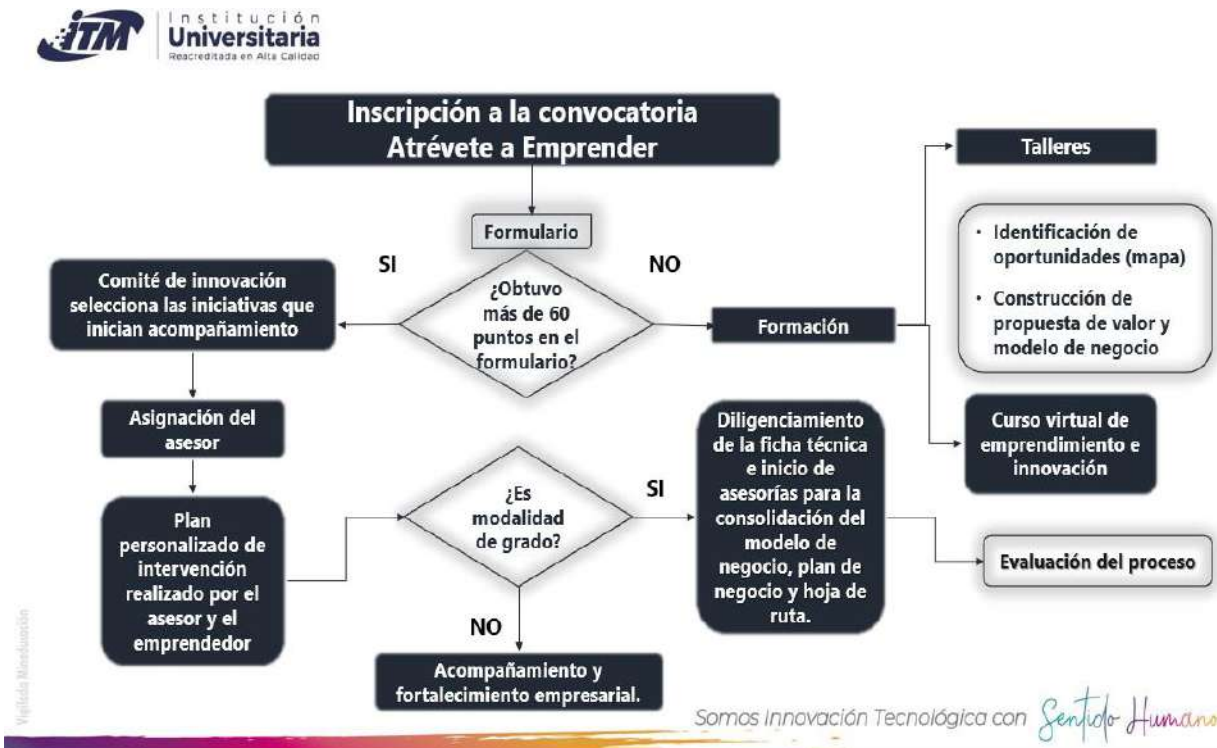
acuerdo con el sistema de gestión de calidad de la institución, en el cual se comprometerá entre otras cosas, a cumplir con los horarios que se establezcan para el proceso de acompañamiento. **En caso de presentarse dos (2) incumplimientos al plan de acompañamiento sin justa causa**, el proceso se dará por finalizado sin que, el ITM se encuentre en la obligación de remitir algún tipo de preaviso.

- ✓ En caso de ser una empresa legalmente constituida de propiedad del emprendedor o grupo de emprendedores que la representan o quienes cuentan con autorización para gestionarla, deberá(n) presentar los documentos que así lo soportan.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas en los que por lo menos uno de sus integrantes sea miembro de la comunidad ITM, con interés de fortalecer su empresa, deberá presentar la documentación que lo acredite.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas podrán participar en la convocatoria solo con una empresa o idea de negocio.
- ✓ Las personas naturales que estén vinculadas a grupos de investigación del ITM, **NO** podrán presentar en ningún momento, proyectos relacionados con procesos de investigación y/o comercialización propios del grupo, salvo autorización expresa, escrita y con un análisis previo por parte del Comité de Innovación del CTIC.
- ✓ En caso de existir registros de propiedad intelectual vinculados a la gestión de la empresa, estos deberán ser de propiedad de la persona natural o jurídica y contar con la debida licencia – autorización para su uso o explotación comercial.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso de su proceso de acompañamiento.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación en **“Atrévete a Emprender” modalidad fortalecimiento empresarial a la comunidad ITM (Docentes, estudiantes, administrativos, egresados y/o contratistas).**

- ✓ Aquellas personas naturales o empresas que resulten seleccionadas deberán firmar un documento de confidencialidad y/o compromiso de participación en el proceso.
- ✓ Las personas naturales y/o jurídicas participantes deben cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.

### Dinámica de la convocatoria “Atrévete a Emprender”



Para someter sus iniciativas o empresas a la convocatoria, deberán:

- a. Diligenciar el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/CYtqxv61i4>
- b. Se aceptarán un máximo de **QUINCE (15)** emprendimientos o ideas de negocio para participar en el proceso de acompañamiento.
- c. Enviar un video máximo de tres (3) minutos, al correo [emprendimiento@itm.edu.co](mailto:emprendimiento@itm.edu.co) con el **Asunto: Video + Nombre de la empresa o emprendimiento**. El archivo también deberá estar marcado con el **Nombre de la empresa o emprendimiento**. El video debe contener:
  - Presentación de la empresa, del equipo, descripción del problema, descripción de la solución, una breve descripción del sector económico donde se encuentra su iniciativa o proyecto y finalmente, qué espera del Centro de Emprendimiento para la construcción de su idea de negocio.
  - Enviar soportes de la información registrada en el formulario al correo [emprendimiento@itm.edu.co](mailto:emprendimiento@itm.edu.co) con el **Asunto: Complemento + Nombre de la empresa o emprendimiento**. Los documentos de soporte también deben estar marcados con el **nombre de la empresa o emprendimiento**.

### Criterios de evaluación

El CTIC evaluará las iniciativas de emprendimientos o empresas que se registren e identificará una ruta de trabajo (es importante realizar un buen diligenciamiento y verificación de la información). A continuación, encontrará los puntajes requeridos para ser admitido en la convocatoria:

Puntaje	Criterio
<60 puntos	<b>No admitido</b>
Entre 61 y 69 puntos	<b>Lista de elegibles</b>
>=70 puntos	<b>Admitido</b>

Los emprendimientos serán seleccionados por el CTIC, de acuerdo con los criterios establecidos por la unidad de emprendimiento:

- a. Claridad en la definición del Modelo de negocio de la iniciativa o empresa.  
**20 puntos.**
- b. Claridad en la definición del problema o necesidad que aborda.  
**15 puntos**
- c. Propuesta de valor.  
**15 puntos**
- d. Descripción de los clientes reales y/o potenciales (nicho del mercado).  
**10 puntos**
- e. Claridad en la definición del canal comunicacional y de distribución.  
**10 puntos**
- f. Identificación de los costos de producción y el capital de trabajo para poner enmarcha el negocio.  
**10 puntos**
- g. Calidad del video.  
**20 puntos**

**Nota:** Para diligenciar el formulario de inscripción, deberá contar con la información que responda a los criterios anteriores establecidos por la unidad de emprendimiento (apartados a – g).

Al finalizar el proceso de evaluación, se informarán los resultados a través de correo electrónico a todos los inscritos. A aquellas propuestas seleccionadas, se les asignará un asesor para iniciar su acompañamiento; con el cual, se agendarán los horarios de asesoría (grupal o individual), se firmará el acta de confidencialidad y la ficha de registro de idea de negocio. Posterior esto, Se inicia el proceso de acompañamiento por parte del asesor, que se consigna en actas de asesoría, mientras dure el periodo académico, de tal forma que se puedan retroalimentar y mejorar los modelos de negocio propuestos y los mismos planes de intervención con los asesores.

### **Etapas de la convocatoria - Fechas importantes**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la convocatoria	<b>19 de febrero del 2024</b>
Cierre de la convocatoria	<b>01 de marzo del 2024</b>
Publicación de los resultados definitivos	<b>06 de marzo del 2024</b>
Diagnóstico de alistamiento para plan de fortalecimiento	<b>11 al 22 de marzo del 2024</b>
Acompañamiento	<b>25 de marzo al 10 de junio del 2024</b>

### **Mayores Informes:**

[emprendimiento@itm.edu.co](mailto:emprendimiento@itm.edu.co)

**Teléfono 574+4600727 ext. 5575 y 5549**

Oficina CTIC en Parque I.